



15-

Fusagasugá, 2019-04-05

Doctora
JENNY ALEXANDRA MARTINEZ PEÑALOZA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha **05 ABR 2019**
Hora **11:56 am**
Fili N° Folio **8**

Asunto y/o Ref. **Evaluación Técnica Adicional Invitación Pública No. 05 de 2019**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite realizar la Evaluación Técnica Adicional a la Invitación Pública No. 05 la cual tiene como objeto "SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO CON CANALES CENTRALIZADOS DESDE DATACENTER (PRINCIPAL Y BACKUP) PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTÁ, GRANJAS UNIVERSITARIAS, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD (FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN) QUE PROVEA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO ENTRANTE Y SALIENTE DE RED Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES EN DATA CENTER TIPO COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

MODULO II-B
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CINCUENTA -50- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

Nº	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
1	Tiempo de implementación de canales principales y colocation	10
2	MBPS adicionales en el canal alternativo de internet	40
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

EMC



S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS														
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACIONES												
<p>2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (DIEZ -10- PUNTOS)</p> <p>2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (DIEZ -10- PUNTOS)</p> <p>Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICO, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación, teniendo en cuenta los tiempos ya definidos por el Acuerdo Marco para Adquirir Servicios de Conectividad - Conectividad II (Colombia Compra Eficiente), los cuales se podrán consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/finde-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-ii. Y accediendo a los siguientes documentos descargables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexo 1 – Carpeta: Anexo 1_C2G: NOMBRE DE ARCHIVO DE CONSULTA: Características Transversales 2 CARPETA: IT-C-CT Conectividad Terrestre / IT-C-CT-01 – Enlaces Dedicados a Internet. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintidós (21) días calendario.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintidós (21) días calendario.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintidós (21) días calendario.	10	No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintidós (21) días calendario.	0		10	10	Una vez verificada la propuesta se Evidencia en los Folios 113 Y 139 que el oferente efectuará la implementación de los canales principales y servicio de Colocation en un tiempo igual o menor a 21 días calendario. Por lo tanto se le Otorga diez (10) Puntos..				
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER													
La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintidós (21) días calendario.	10													
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintidós (21) días calendario.	0													
	10													
<p>2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (CUARENTA -40- PUNTOS)</p> <p>2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (CUARENTA -40- PUNTOS)</p> <p>El Cotizante deberá ofrecer como mínimo los Mbps establecidos para los Canales Principales establecidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS, Tabla N° 02-REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA. Adicional, se tendrá en cuenta el mayor número de MBPS adicionales que ofrezca el cotizante sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial, para cada canal principal tal como se describe en el ítem 1 del Anexo N° 3 Formato propuesta económica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota N° 1: La Universidad de Cundinamarca realizará la distribución de los MBPS adicionales que ofrezca el oferente adjudicatario, de acuerdo con las necesidades que se presenten internamente.</p>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	40	La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	20	La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	10	No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0		40	40	Una vez verificada la propuesta se Evidencia en el Folio N°113 y 140 que el oferente ofrece “Ciento sesenta (160) Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal” , Por lo tanto, se le otorga cuarenta (40) Puntos.
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER													
La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	40													
La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	20													
La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	10													
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0													
	40													
MERCANET SAS														
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACIONES												
<p>2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (DIEZ -10- PUNTOS)</p>	10	Una vez verificada la propuesta, se evidencia en el Folio 89 que el oferente												



<p>2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (DIEZ -10- PUNTOS)</p> <p>Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación, teniendo en cuenta los tiempos ya definidos por el Acuerdo Marco para Adquirir Servicios de Conectividad - Conectividad II (Colombia Compra Eficiente), los cuales se podrán consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-ii. Y accediendo a los siguientes documentos descargables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexo 1 – Carpeta: Anexo 1_C2G; NOMBRE DE ARCHIVO DE CDNSULTA: Características Transversales 2 CARPETA: IT-C-CT Conectividad Terrestre / IT-C-CT-01 – Enlaces Dedicados a Internet. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación en objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintún (21) días calendario.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintún (21) días calendario.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación en objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintún (21) días calendario.	10	No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintún (21) días calendario.	0		10		<p>efectuará la implementación de los canales principales y servicio de Colocation en un tiempo igual o menor a 21 días calendario, por lo tanto, se le otorga diez (10) Puntos.</p>				
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER													
La propuesta que presente la implementación de los canales principales y servicio de colocación en objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veintún (21) días calendario.	10													
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los canales principales y servicio de colocación objeto de este contrato en un tiempo superior a veintún (21) días calendario.	0													
	10													
<p>2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (CUARENTA -40- PUNTOS)</p> <p>2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (CUARENTA -40- PUNTOS)</p> <p>El Cotizante deberá ofrecer como mínimo los Mbps establecidos para los Canales Principales establecidos en el MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS, Tabla N° 02-REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA. Adicional, se tendrá en cuenta el mayor número de MBPS adicionales que ofrezca el cotizante sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial, para cada canal principal tal como se describe en el ítem 1 del Anexo N° 3 Formato propuesta económica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota N° 1: La Universidad de Cundinamarca realizará la distribución de los MBPS adicionales que ofrezca el oferente adjudicatario, de acuerdo con las necesidades que se presenten internamente.</p>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	40	La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	20	La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	10	No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0		40	<p>40</p>	<p>Una vez verificada la propuesta se Evidencia en el Folio N° 73 que el oferente ofrece "Ciento sesenta y cinco (165) Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal", Por lo tanto, se le otorga cuarenta (40) Puntos.</p>
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER													
La propuesta que ofrezca 160Mbps o más adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	40													
La propuesta que ofrezca 100Mbps hasta 159Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	20													
La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 99Mbps adicionales a la sumatoria del canal principal requerido en el Anexo N° 3.	10													
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0													
	40													

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CUATRO- 4- PUNTOS)

S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

BMC



<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CUATRO -4- PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios* son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	4	Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	4	<p>Una vez verificada la propuesta se Evidencia en los Folios N°.91 al 96 y 141 el cumplimiento a esta solicitud, por lo tanto, se le Otorga cuatro (4) Puntos</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
4	Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
MERCANET SAS										
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CUATRO -4- PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios* son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratada para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	4	Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratada para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	4	<p>Una vez verificada la propuesta se Evidencia en el Folio N°.91 que el oferente certifica el cumplimiento a esta solicitud. Por tanto, se le Otorga cuatro (4) Puntos</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
4	Los Proponentes que certifiquen que como mínimo el 51% de los personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2	Los Proponentes que certifiquen hasta el 50% de los personal contratada para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal contratado para la prestación del servicio son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									

4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO-1-PUNTO)

S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





<p>4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO -1-PUNTO)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente</p> <p>De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.</p> <p>Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con una vinculación de seis (06) meses, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derochos-fundamentales-del-trabajador-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad</p> <p>Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROponente</th> <th>NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENTRE 1 Y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 31 Y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 101 Y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 151 Y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MÁS DE 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta, no obtendrán puntaje alguno, así mismo, el proponente que no se encuentre dentro de los rangos anteriormente descritos no obtendrán puntaje alguno.</p> <p>Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizará el debido seguimiento, a través del Supervisor e Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.</p>	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROponente	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	ENTRE 1 Y 30	1	ENTRE 31 Y 100	2	ENTRE 101 Y 150	3	ENTRE 151 Y 200	4	MÁS DE 200	5	<p>0</p>	<p>Una vez verificada la propuesta, se evidencia que NO hay Folios que Certifiquen el incentivo por parte del oferente en favor de las personas con discapacidad. Por lo tanto, se le Otorga Cero (0) Puntos.</p>
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROponente	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO													
ENTRE 1 Y 30	1													
ENTRE 31 Y 100	2													
ENTRE 101 Y 150	3													
ENTRE 151 Y 200	4													
MÁS DE 200	5													
<p>MERCANET SAS</p>														
<p>4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO -1-PUNTO)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente</p> <p>De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.</p> <p>Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con una vinculación de seis (06) meses, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derochos-fundamentales-del-trabajador-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad</p> <p>Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:</p>	<p>0</p>	<p>Una vez verificada la propuesta, se evidencia en Folio 93 que el número total de trabajadores de planta es de veinte nueve (29) y su número de trabajadores con discapacidad es de (0). Por lo tanto, se le Otorga Cero (0) Puntos.</p>												

EMC



NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluye dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno, así mismo el proponente que no se presente dentro de 90 días antes de la apertura de sus ofertas no obtendrán puntaje alguno

Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizará el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

Por lo anterior, la dirección de Sistemas y Tecnología se permite informar el resultado obtenido a la Evaluación Técnica Adicional de la Invitación Pública No 05 de 2019 de la siguiente manera e informa que las dos propuestas se ajustan con los valores del Mercado y al valor descrito en el CDP No. 524 del 12 de marzo de 2019:

ITEM	PROponente	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	MERCANET SAS
EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL		50	50
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		4	4
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0	0
TOTAL		54	54

Cordialmente,

EDILSON MARTÍNEZ CLAVIJO
Director de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca
Proyecto: Área de Servicios Tecnológicos
15-43.4